



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. N° 21.012/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 015-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa en carácter de suplente, al Prof. Omar Humberto GRAMAJO, en el cargo de Auxiliar Docente de las asignaturas ETICA y LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA, turno tarde de este Instituto, a partir del 6 de marzo de 2009 y hasta el reintegro del Lic. Damián HOYOS, en uso de licencia sin goce de haberes.

QUE asimismo se solicita la homologación del citado acto administrativo.

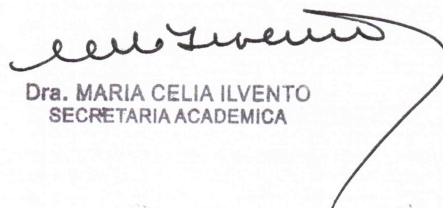
Por ello:

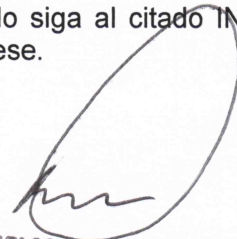
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 015-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 9 de marzo de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0298-09



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 9 de marzo de 2009

Expediente N° 21.012/09.-

**RESOLUCIÓN N° 015-2009 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 008-2009 por la cual se otorga licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Damian HOYOS en el cargo de Auxiliar Docente Regular de las asignaturas ETICA y LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA, turno tarde de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en vigencia el Orden de Méritos emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir el mencionado cargo.

Que como consecuencia de ello, corresponde proceder a la designación del Prof. Omar Humberto GRAMAJO, 2do. en el orden de méritos respectivo.

POR ELLO, teniendo en cuenta que el Prof. Gramajo cumplimentó con el requisito de aptitud física y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
AD-REFERÉNDUM DE LA SRA. RECTORA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, en carácter de SUPLENTE, al Prof. Omar Humberto GRAMAJO, DNI N° 20.169.334, en el cargo de Auxiliar Docente de las asignaturas ETICA y LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA, turno tarde de este Instituto, a partir del 6 de marzo de 2009 y hasta el reintegro del Lic. Damián HOYOS, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria – Planta de Personal Docente – Ejercicio 2009, vacante por licencia del Lic. Damián HOYOS.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.  
rsr.

Firmado  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
SECRETARIA  
IEM – SALTA

Firmado  
PROF. PATRICIA ALONSO DE CASO  
DIRECTORA  
IEM - SALTA